



minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: " SEÑOR

NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,

sírvase extender y autorizar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS de la compañía "HERSA, HERNAN SALGADO

COMPAÑIA LIMITADA", contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la suscripción de la

presente escritura el señor Hernán Salgado Jijón, de estado civil

casado, a nombre y en representación de la compañía "HERSA,

HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA", en su calidad de Gerente

General conforme acredita con el nombramiento cuya copia se

agrega como documento habilitante. El compareciente es de

~~nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.~~

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública

otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Quinto,

Doctor Jorge Marchán Fiallo, el veintinueve de noviembre de mil

novecientos ochenta y ocho se constituyó la compañía denominada

"HERSA, HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA", con un capital de

un millón de sucres. Fue aprobada por el señor Intendente de

Compañías de Quito mediante Resolución número ochenta y nueve

guión uno guión dos guión uno guión cero cero cero siete de

fecha dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Consta

inscrita en el Registro Mercantil el once de los mismos mes y año;

Dos) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito,

ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el

veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en

el Registro Mercantil el diecinueve de junio del mismo año, el

señor Bolívar Gustavo Dávila Enríquez cedió su participación de un

mil sucres en favor de la señora Mónica Patricia Moreno

Verdesoto; y, el señor José Xavier Herdoíza León cedió su

participación de un mil sucres en favor de la señorita María Fernanda Salgado Moreno; Tres) La Junta General de Socios en sesión extraordinaria y universal efectuada el día dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, resolvió aumentar su capital a cinco millones de sucres mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización del patrimonio y reformar los estatutos. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Hernán Salgado Jijón en su calidad de Gerente General de la compañía "HERSA, HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA" declara que se aumenta el capital de la compañía a cinco millones de sucres y se reforma el artículo cuarto de los estatutos. Por cuanto el detalle de estas resoluciones consta en el acta de la sesión de la Junta General efectuada el día dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro solicita al señor Notario se protocolice como habilitante la copia certificada de dicha acta. CUARTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.- Todos los socios que intervienen en el presente aumento de capital son de ~~nacionalidad ecuatoriana~~. QUINTA.- De conformidad con la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once dictada por la Superintendencia de Compañías el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del mismo año, el señor ~~Hernán Salgado Jijón en su calidad de Representante Legal de la compañía "HERSA, HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA"~~ declara bajo juramento sobre la correcta integración del capital y que para el presente aumento de capital se han observado los preceptos legales pertinentes. SEXTA.-



Quito, a 12 de Enero de 1989

Señor  
**HERNAN SALGADO JIJON**  
 Presente

De mis consideraciones:

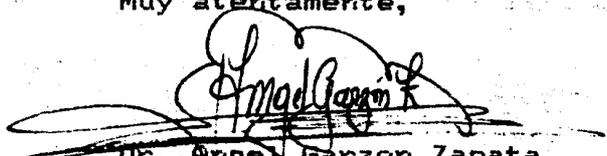
Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía **HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA.**, reunida con el caracter de universal el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS, a contarse de la presente fecha.

La indicada Compañía fue legalmente constituida por escritura pública, celebrada el 29 de Noviembre de 1988, ante el Señor Doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Enero de 1989.

De acuerdo al artículo Decimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para saludarle y felicitarle por el cargo a usted encomendado y le auguro toda clase de éxitos.

Muy atentamente,

  
 Dr. Angel Garzon Zapata  
 SECRETARIO AD-HOC DE  
 HERSA, HERNAN SALGADO C.  
 LTDA.

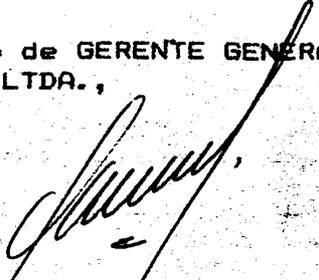
**R. A. Z. O. N.:** En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de HERSA, HERNAN SALGADO C. LTDA.,

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **165** del 1989.

Registro de Nombres y Apellidos como **120**,

Quito, a **13 ENE. 1989**

REG.

  
 Sr. Hernan Salgado Jijon

EL REGISTRARIO  
 DR. GUSTAVO...

ZON:- Es fiel compulsa del nombramiento que antecede,  
el mismo que se halla agregado a mi registro de escri-  
turas públicas como documento habilitante, con igual  
objeto la confiero en Quito, a veinte y dos de junio  
de mil novecientos noventa y cuatro.

El Notario

*Jalisco*

Dr. Jaime Nolasco Maldonado -  
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA  
Teléfono 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA.", EFECTUADA EL DIA 2 DE JUNIO DE 1994.-**

En Quito, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Occidental y Manuel Valdivieso se reúnen los socios señores: Hernán Salgado Jijón, Mónica Patricia Moreno Verdesoto y María Fernanda Salgado Moreno, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal para tratar el siguiente asunto:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

Preside la sesión el señor Hernán Salgado Salgado, en su calidad de Presidente de la Empresa, y en Secretaría actúa el Gerente General señor Hernán Salgado Jijón.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quorum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las diecisiete horas quince minutos declara instalada la sesión y manifiesta: de conformidad con el Artículo Primero de la Resolución dictada por el señor Superintendente de Compañías signada con el número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero cero nueve de fecha dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y tres publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis del primero de septiembre del mismo año se fijó en dos millones de sucres el capital social para las compañías de responsabilidad limitada. El Artículo cinco de la misma Resolución concede el plazo de un año para incrementar el capital a los límites establecidos. Por lo tanto debemos incrementar nuestro capital social. Con este fin podríamos capitalizar la cuenta superávit proveniente de la revalorización de patrimonio. Todos los socios intervendríamos en este incremento en proporción a nuestras aportaciones.

Finalizada la intervención del señor Presidente, los socios deliberan y adoptan en forma unánime las siguientes resoluciones:

**PRIMERA.-** Aumentar el capital de la compañía de un millón de sucres a cinco millones de sucres, es decir un incremento de cuatro millones de sucres mediante capitalización parcial de la cuenta "Superávit proveniente de la revalorización de patrimonio";

SEGUNDA.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital:

SOCIO	C ANTERIOR	SUSCRITO AUMENTO	C PAGADO REVALORIZ	C ACTUAL
Hernán Salgado	998000	3992000	3992000	4990000
Patricia Moreno	1000	4000	4000	5000
M Fernanda Salgado	1000	4000	4000	5000
TOTAL	1000000	4000000	4000000	5000000

TERCERA.- Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una. La compañía conferirá a cada socio un certificado de aportación, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte les corresponda. Las participaciones son transmisibles por causa de muerte y transferibles por acto entre vivos, pero en este último caso, siempre que hubiere mediado el consentimiento unánime del capital social."

Se autoriza al Gerente General para suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 19h00, concediendo un receso para la redacción del acta respectiva. Luego de veinte minutos se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman: (firmado) Hernán Salgado Salgado, PRESIDENTE, Patricia Moreno de Salgado, María Fernanda Salgado, Hernán Salgado Jijón, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL.-CERTIFICO.-

Hernán Salgado Jijón,  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
 COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte y ocho de junio -  
 de mil novecientos noventa y cuatro.

*El Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

*Dr. Jaime Nolivos Maldonado*

NOTARIA-DECIMA SEGUNDA

Teléfono 521993 - 542220

QUITO - ECUADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número: 94 -1.1.1, 2682 dada por la Superintendencia de Compañías el 13 de octubre de 1.994, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía "HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA.", celebrada ante mí el 22 de junio de 1.994, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 28 de octubre de 1.994

*El Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

*Dr. Jaime Nolivos Maldonado*

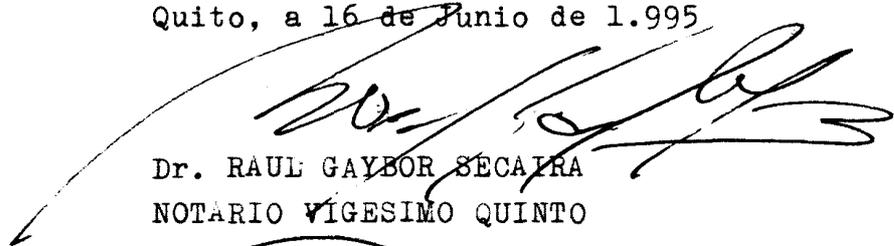
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA

Teléfono 521993 - 542220

QUITO - ECUADOR

RAZON: En esta fecha senté razón al margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía a la que se refiere el instrumento que antecede, de haberse aprobado el Aumento de Capital de dicha Compañía, mediante Resolución N° 94.1.1.1.2682, de 13 de octubre de 1.994, de la Superintendencia de Compañías.

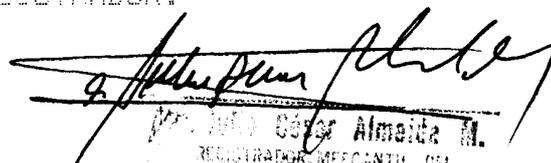
Quito, a 16 de Junio de 1.995



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 13 DE OCTUBRE DE 1994, bajo el número 1529 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 41 del Registro Mercantil de 11 DE ENERO DE 1989, a fs. 94, TOMO 120.-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía HERSA, HERNAN SALGADO COMPANIA LIMITADA.-Otorgada el 22 DE JUNIO DE 1994, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del Cantón Quito, DR. JAIME NOLIVOS M.- Se fijó un extracto signado con el número 1022.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. CUARTO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotá en el repertorio bajo el número 21225.- Quito, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

  
Sr. Jaime Nólivos M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

